



Universidad
Internacional
de Valencia

Guía de inclusión.

Ayudas y procedimiento

11 noviembre de 2021

De:
 Planeta Formación y Universidades

GUÍA DE INCLUSIÓN. AYUDAS Y PROCEDIMIENTO

Erasmus+ garantiza la participación de personas con necesidades especiales y la inclusión de personas de entornos desfavorecidos.

Erasmus+ es un programa integrado con 3 Acciones Clave con oportunidades para para todas las personas y en todos los sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas):

Movilidad de las personas por motivos de Aprendizaje (Acción Clave 1 - KA1).

Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (Acción Clave 2 - KA2): Asociaciones Estratégicas.

Reforma de las políticas de los sistemas de educación, formación y juventud (Acción Clave 3 - KA3).

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión, facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como:

Discapacidad (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos;

Dificultades educativas: jóvenes con dificultades de aprendizaje, personas que abandonan los estudios prematuramente, adultos poco cualificados, jóvenes con bajo rendimiento académico;

Obstáculos económicos: personas con bajo nivel económico, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, jóvenes en situación de pobreza o de desempleo de larga duración, personas sin hogar, que tienen deudas o que se enfrentan a problemas financieros;

Diferencias culturales: inmigrantes, refugiados y sus descendientes, personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural;

Problemas de salud: personas con problemas de salud crónicos, enfermedades graves o afecciones psiquiátricas;

Obstáculos de carácter social: personas que se enfrentan a discriminación por razón de género, edad, pertenencia a un determinado grupo étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, etc., personas con competencias sociales limitadas o con comportamientos antisociales o de riesgo; personas que se encuentran en una situación precaria, (ex)delincuentes, (ex)drogadictos, (ex)alcohólicos, progenitores jóvenes o solteros, huérfanos;

Obstáculos geográficos: personas procedentes de zonas remotas o rurales, personas residentes en islas pequeñas o regiones periféricas, personas procedentes de zonas urbanas problemáticas, personas procedentes de zonas con servicios públicos escasos (transporte público limitado, instalaciones deficientes).

En caso de que te encuentres en alguna de estas situaciones y desees realizar una movilidad Erasmus, ponte en contacto con la Oficina Erasmus a través de nuestro correo electrónico o teléfono:

erasmus@universidadviu.com
+34963935510



**Cofinanciado por
la Unión Europea**